

CIRCULAR ACLARATORIA N°1 (CON CONSULTA)

Consulta 1: *"solicitamos tengan a bien indicar si aceptan la presentación de la póliza electrónica del seguro de caución como garantía de oferta, toda vez que las compañías aseguradoras no se encuentran emitiendo garantías en formato papel, y tal como lo dispuso la Superintendencia de Seguro de la Nación se emiten de forma electrónica."*

Aclaración 1: Según lo establecido en el Artículo N°10, Punto II b) del Pliego de Condiciones Particulares: *"Las garantías podrán efectivizarse Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, debiendo contener además número de expediente, tipo y número de procedimiento"*, considerando que la Póliza electrónica es un método avalado por la Superintendencia de Seguro de la Nación, se acepta la presentación de la misma para este procedimiento de selección.

C.A.B.A, 22 de noviembre de 2024

Secretario de Administración y Finanzas

UNIPE

Hoja de firmas